

La Junta electoral Provincial de este
Reyno, ha elegido a V. por uno de sus Diputados
de Cortes, cuyo Poder incluye; esperando se sirva
V. avisarme su acibo.

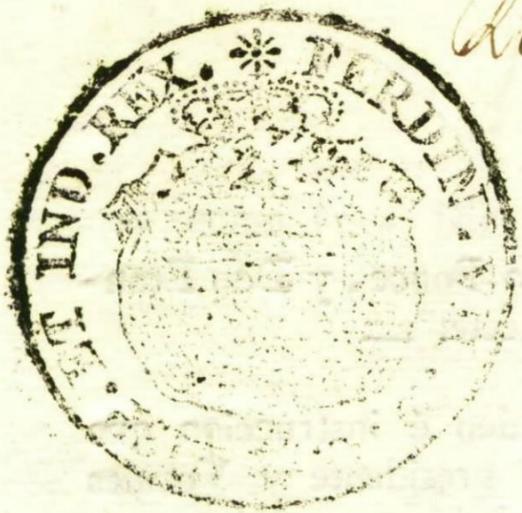
Dios que. a V. muchos años. man
cia 17 de Febrero de 1810.

Josef Barruevo, y

Cutillas
srio

Don D^o Vicente Cano Manuel.

Valencia



Reino de Murcia - D. Vicente Cano Manuel

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

EN LA CIUDAD DE MURCIA Á DOCE DIAS DEL MES de Febrero de mil ochocientos diez, en el sitio destinado para la eleccion de Diputados de Cortes de este Reyno se congregaron los Excelentísimos Señores Don Francisco Alvarez de Toledo, Marques de Villafranca y de los Velez, Duque de Medina-Sidonia, Grande de España de primera clase, Gentil-Hombre de Cámara de S. M. con exercicio, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos, Comandante General de este Reyno, Presidente de su Junta Superior, y de la de Presidencia de esta eleccion &c. Don Josef Ximenez, Obispo de Cartagena del Consejo de S. M., Don Vicente Eceta, Teniente General de la Real Armada, Vocal de dicha Junta Superior, Don Mariano Aguado, Conde de Campo-Hermoso, Señor del Lugar de Nonduermas, Maestrante de Granada, Regidor perpetuo del Ayuntamiento de esta Ciudad, Coronel de los Reales Exércitos, y Vocal de dicha Junta Superior, Don Josef de Ximenez y Navia, Intendente general de los Reales Exércitos y de este Reyno, y Don Francisco Maria Fita, del Consejo de S. M. Oidor de la Real Chancilleria de Valladolid, Corregidor en Comision de esta Capital, Vocales de la Junta de Presidencia, y el Señor Secretario de la misma Don Josef Barnuevo y Cutillas, Señor de la Villa de Santa Cruz de la Rivera, Contador Honorario de Exército y Vocal de dicha Junta Superior; como tambien los Señores electores Don Francisco Sanchez, Catedrático del Seminario de San Fulgencio de esta Ciudad, Don Antonio Arnao, Abogado de los Reales Consejos, y Don Josef Escrich, Presbítero, Prebendado de la Santa Iglesia de Cartagena, nombrados por el Partido de Murcia; Don Josef Rosique Carrion, Don Ignacio Garcia, y Don Francisco Miguel Anton, por el Partido de Cartagena; Don Francisco Tevar Cisneros, Cura de San Patricio de Lorca, Don Josef Ruiz Mateos, Presbítero, y Don Rafael Zarauz, Cura de San Mateo de Lorca, por el Partido de Lorca; Don Francisco Tomas, Presbítero, Beneficiado de Santiago de Villena, Don Antonio Vidal, Cura de la Villa de Caudete, y Don Damian Josef de la Santa, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de Madrid por el Partido de Villena; Don Manuel Marin Blazquez, Maestrante de Granada, Don Pedro Chico de Guzman y Salcedo, individuo de la misma Real Maestranza, y Don Francisco de Llamas, Regidor perpetuo de la Villa de Ricote por el Partido de Cieza; Don Antonio Ruiz Ocaña, Don Manuel Alcalá Hidalgo, y Don Ambrosio Olivares, Auditor de Marina, por el Partido de Segura de la Sierra; Don Diego Cano Manuel, Presbítero, Beneficiado de la Ciudad de Chinchilla, y Don Manuel Madrona por el Partido de Chinchilla; Don Benito Moya Abellan, y Don Mariano Rodriguez por

el Partido de Hellin; Don Antonio Moreno Ponce, y Don Francisco Xavier de Vera por el Partido de Albacete:”=

Y dixerón que en virtud de la Real Orden é instruccion que se habia comunicado por el Excmo. Señor presidente y Vocales de la Junta mandada crear á este efecto, se habia procedido en todas las parroquias de los respectivos partidos al nombramiento de electores parroquiales, y en seguida al de electores de partido, baxo las reglas prevenidas en la instruccion, cuyos actos se habian verificado con las solemnidades correspondientes, como constaba de los testimonios que originales obraban en el expediente. Y que reunidos los electores de todos los partidos de este reyno de Murcia en este dia doce del mes de Febrero de este año, habian procedido baxo las reglas establecidas en la instruccion al nombramiento de los Diputados que en nombre y representacion de este reyno han de concurrir á las Córtes generales que el Rey nuestro Señor Don Fernando VII. y en su real nombre la Suprema Junta Gubernativa de España é Indias ha mandado juntar en la Isla de Leon, y se abrirán el dia primero de Marzo de este año. Y han sido electos y posteriormente sorteados para Diputados de Córtes por este Reyno los Señores *D. Juan Sanchez Andujar Cura de Sax, D. Josef maria Hocabul vecino de Lorca, D. Ysidoro Martinez de Cartagena, D. Vicente Lano Manuel Mergente de la real Audiencia de Valencia, D. Pedro Gonzalez de Samas Ferr. General de los P. Excs. D. Alfonso Novira Lanonigo de la Sta. Y. de Cartagena, el P. D. Simon Lopez del oratorio de S. Felipe de esta Ciudad, y D. Nicolas Martinez Fortun Vecino de Cartagena: y por suplentes los S. D. Juan Cayetano Ghaner Vecino de Yecla, y D. Juan Benito Riquelme de la Ciudad de Lorca,* como resulta de la acta extendida y testificada por el Señor D. Josef Barnuevo y Cutillas, Secretario de la Junta de Presidencia. En su consecuencia les otorgan poderes ilimitados á todos juntos, y á cada uno de por sí para cumplir y desempeñar las augustas funciones de su nombramiento, y para que con los demas Diputados de Córtes puedan acordar y resolver quanto se proponga en las Córtes, asi en razon de los puntos indicados en la Real Carta convocatoria, como en otros qualesquiera, con plena, franca, libre y general facultad, sin que por falta de poder dexen de hacer cosa alguna, pues todo el que se necesita les confieren sin excepcion ni limitacion. Y los otorgantes se obligan por sí mismos, y por el de todos los vecinos de este reyno, en consecuencia de las facultades que les son concedidas como electores nombrados para este acto, á tener por válido y obedecer y cumplir

quanto como tales Diputados de Córtes hicieren y se resolviere por estas. Y firmaron este poder con dicho Señor Secretario



M. Manrique de Lara
Marca y con eler

Josef Obpo de Cartagena

El Conde de Campo

Don Alcega

Jn de Jimenez
y Navas

Don Jo. de
San. M. de Ita

Josef Cronich

Ignacio de S. J. de A.

Antonio Arnaz

Antonio Vidala

Antonio Moreno
y Pomez

Damian de
la Santa

Fran. Eug. Anton

Mart. Martin

Brasq. y Padilla

Juan Sanchez

Jos. Perisier

Fran. Co. Tevar
Cineros

Fran. Almaraz

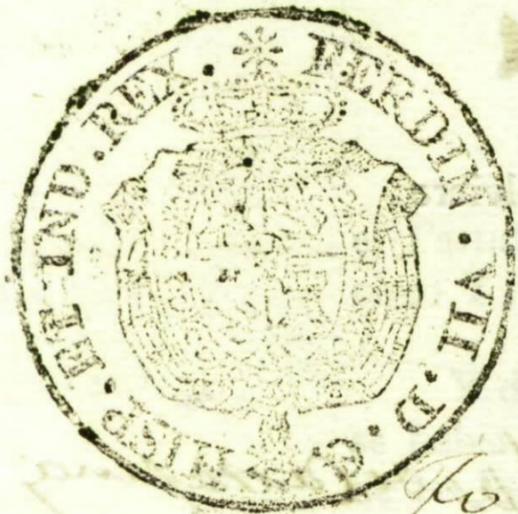
Rafael Zoraur

Benito Moya

Pedro Chico de
Gurman, y Sakedo

Man. Rodriguez
de Vera

Fran. Co. Xavier
de Vera



Para despachos de oficio quatro n.ros.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Don Juan Tomas Mateos Manuel Madrona y
 Diego Cano Antonio Tur
 Manuel de Alcala
 Pedro Ambrosio
 Josef Barrueta y
 Cutillas
 suio

A. P. de Leon 24 de oct. de 1810.

Estos Poderes se hallan arreglados a lo q. previene la A. Instruccion, y por lo tanto no se ofrece reparo a la Comision en q. sean aprobados.

José de Loraquin
Voc. Seco.

Se han aprobado estos poderes en la Session de esta A. P. de Leon 24 de octubre de 1810.

Manuel Lujan
Evaristo Perez de Castro Secret.
Secret.